



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 28-12-2018

DESPRENDIMIENTO DE TIERRA PRODUCIDO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2017. MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR.

En fecha 16 de diciembre de 2017 se produjo un desprendimiento de tierra en el aparcamiento público situado junto a Otarreaga 8.

Como consecuencia, un vehículo ha sufrido daños y una parte de tierra está a punto de desprenderse.

Por orden de alcaldía se han adoptado medidas a fin de evitar el aparcamiento de vehículos mediante el vallado de la zona.

Visto el informe de la arquitecta municipal.

Visto el dictamen de la comisión de Urbanismo de fecha 22 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Adoptar las siguientes medidas a fin de evitar riesgos:

Adjudicar a la empresa Excavaciones Peru SI las obras de eliminación de la porción de tierra situado encima del aparcamiento junto a Otarreaga 8 y que se encuentra a punto de desprenderse. El presupuesto asciende a 11.780 € y la medición es de 900 m³. Los trabajos se financiarán a través de la partida 210.450.00.00 y el plazo para iniciar la prestación no será superior a un mes.

En vista del grave riesgo, se aplicará la tramitación urgente recogida en el art. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011 aprobatoria del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

SEGUNDO: Adjudicar los trabajos de estabilizar la pendiente situada encima del aparcamiento a la empresa Oihan SL, cuyo presupuesto asciende a 2.722.50 €. Los trabajos comenzarán en el plazo de un mes y se financiarán a través de la partida 0000.609.450.00.00.

TERCERO: Dar cuenta del acuerdo a los dueños de las parcelas y solicitar la realización de las diligencias para corregir los datos de catastro. Las parcelas colindantes son las siguientes: catastro 01 parcela 116 (Gurutzeaga Berri, Joxelu Lopetegi), 01 743 (Lizarralde Etxea, Eugenio Lopetegi).



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

APROBACION DEL PLAN DE INVERSIONES PARA IBARRA DE GIPUZKOAKO URAK PARA EL AÑO 2018.

El ayuntamiento de Ibarra y el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa firmaron el 31 de mayo de 2016 , un convenio de colaboración para la gestión del ciclo integral del agua para el periodo 2016-2026. En el apartado tercero del convenio se recoge que el consorcio dará cuenta anualmente al ayuntamiento de los trabajos realizados y acordar entre las dos instituciones el plan de inversiones para el año siguiente.

En fecha 23 de noviembre de 2017 se celebró la reunión entre el ayuntamiento y el consorcio.

Dada lectura del acta de la arquitecta municipal y visto el dictamen de la comisión de Urbanismo de fecha 22 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el siguiente plan de inversiones del ayuntamiento y Gipuzkoako Urak:

- Reformar la red de abastecimiento entre Otare y Euskal Herria 42. El coste asciende a 80.000 €.
- Reformar el saneamiento entre Euskal Herria 56-62 hasta la ría. El presupuesto asciende a 10.000 €.
- La mejora y reforma de la red de abastecimiento y saneamiento de la zona de Emeterio Arrese, ya que el ayuntamiento tiene intención de reformar el pavimento de la calle Emeterio Arrese en el año 2018. Gipuzkoako Urak dará a conocer los trabajos a realizar en la red de agua en base a las obras que acuerde realizar el ayuntamiento, y en caso necesario, se firmará un convenio entre ambas instituciones.

SEGUNDO: Solicitar al Consorcio de Aguas de Gipuzkoa el análisis y proyecto necesarios para la reforma de la red de saneamiento de Izaskun.

TERCERO: Dar cuenta del acuerdo a Gipuzkoako Urak y al Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

ADJUDICACION DE LAS OBRAS DEL ANALISIS TECNICO PARA REALIZAR UNA PASARELA PEATONAL ENCIMA DEL RIO ZELAI.

El ayuntamiento ha acordado contratar un análisis técnico para conocer la posible viabilidad de una pasarela peatonal encima del rio en la parte trasera de la iglesia.

Mediante dicho proyecto el ayuntamiento desea cumplir los siguientes objetivos:



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

- Diseñar un puente que respete las condiciones hidráulicas del actual río.
- Concretar el sistema estructural y la predimension del puente. Condiciones de cimentación.
- Especificar los trabajos a realizar a ambos lados del río teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad.
- Estimación del coste.
- La realización de las consultas necesarias para redactar el informe favorable de la pasarela por parte de Ura Ur Agentzia.

Todos los detalles de los trabajos a realizar se recogen en el documento enviado para solicitar presupuesto.

Se ha solicitado presupuesto a tres empresas y estos son los importes , IVA incluido.

HIRIGINTZA	4 semanas	5.082,00 €
ENDARA	1 mes	3.025,00 €
GIRDER INGENIEROS	6 semanas	11.800,00 €

Visto el informe de la arquitecta municipal.

Visto el dictamen de la comisión de Urbanismo de fecha 22 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar el análisis técnico para la realización de la pasarela peatonal encima del río a la empresa Endara ingenieros Asociados SL por ser la oferta más ventajosa y cuyo presupuesto asciende a 3.025 €.

Los trabajos se financiarán a través de la partida 0000.609.0450.00.00 (348) Redacción de proyectos.

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo a las empresas que han presentado sus ofertas.

ADJUDICACION DE LAS OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL CAMINO PUBLICO PEATONAL SITUADO EN LA PARTE TRASERA DE EMETERIO ARRESE 8.

En el año 2011 el Ayuntamiento de Ibarra quiso recuperar el camino publico peatonal situado en la parte trasera de Emeterio Arrese, utilizado antiguamente para trasladarse a Leaburu y Gaztelu.

Mediante ese proyecto se perseguían los siguientes objetivos:



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

- Recuperar un camino público que con el paso de los años se ha ido perdiendo.
- Recuperar un ámbito poblacional del medio rural.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Mejorar la movilidad de los ciudadanos.
- Cuidar el medio ambiente.

Durante el año 2011 se solicitaron las subvenciones para promover y desarrollar el medio rural en la comunidad Autónoma Vasca (programa Erein).

En fecha 22 de febrero de 2012 se recibió la resolución del director para el desarrollo rural mediante el cual se denegó la subvención solicitada ya que el proyecto no se adecuaba a las líneas de subvención recogidas en el decreto. Por ello el proyecto quedó anulado.

En el año 2017, se ha querido retomar el tema y se ha incorporado una nueva partida (0000.601.153.20.03) de 45.000 € en el expediente de modificación de créditos 3/2017 para poder hacer frente a la inversión.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Preparar el camino: eliminar matorral, construir la base del camino.
- Introducir la iluminaria: zanja, conductos y farolas.
- Camino de hormigón.

Se ha solicitado presupuesto a tres empresas:

- 1.- MULARRI SL CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS.
- 2.- BELARMENDI SL
- 3.- UNDIARTE

Estas son las ofertas (IVA incluido):

MULARRI S.L., CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS	40.465,18 €
BELARMENDI S.L.....	39.339,58 €
UNDIARTE.....	37.447,46 €

Visto el dictamen de la comisión de Urbanismo de fecha 22 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar los trabajos de recuperación del camino publico peatonal situado en la parte trasera de Emeterio Arrese 8 a la empresa Undiarte SL por ser la oferta más ventajosas y cuyo importe asciende a 37.447,46 €.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Al no existir actualmente partida para financiar la obra, se incorporará nueva partida (0000.601.153.20.03) en el expediente de modificación de créditos 3/2017 por importe de 45.000 € para poder hacer frente a la inversión.

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo a las empresas que han presentado sus ofertas.

REGLAMENTO Y PLAN NORMATIVO PARA EL AÑO 2018

En cumplimiento del art 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la secretaria presenta la relación de ordenanzas y reglamentos que los técnicos municipales prevén realizar en el año 2018.

Tras la explicación de la secretaria municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

UNICO: Aprobar el reglamento y plan normativo del ayuntamiento de Ibarra para el año 2018. (El plan se publicará en el web del ayuntamiento).